

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9070 *MACAEL FOTOVOLTAICA 2, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MACAEL FOTOVOLTAICA 3, S.L.U.
MACAEL FOTOVOLTAICA 4, S.L.U.
MACAEL FOTOVOLTAICA 5, S.L.U.
MACAEL FOTOVOLTAICA 6, S.L.U.
MACAEL FOTOVOLTAICA 7, S.L.U.
MACAEL FOTOVOLTAICA 8, S.L.U.
MACAEL FOTOVOLTAICA 9, S.L.U.
MACAEL FOTOVOLTAICA 10, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

A) Que los socios únicos de Macael Fotovoltaica 2, S.L.U., Macael Fotovoltaica 3, S.L.U., Macael Fotovoltaica 4, S.L.U., Macael Fotovoltaica 5, S.L.U., Macael Fotovoltaica 6, S.L.U., Macael Fotovoltaica 7, S.L.U., Macael Fotovoltaica 8, S.L.U., Macael Fotovoltaica 9, S.L.U. y Macael Fotovoltaica 10, S.L.U., decidieron con fecha 17 de julio de 2015 la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Macael Fotovoltaica 2 S.L.U. a las restantes, adquiriendo ésta, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

B) Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión.

C) Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 1 de septiembre de 2015.- Don Dietmar Reiner y don Wolfgang Konrad, administradores mancomunados de las sociedades intervinientes.

ID: A150039038-1